

DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "INDUS-
TRIA PESQUERA CAPRICORNIO S.A.".-

Cuantía: \$ 2'000.000,00 ...-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día doce de Julio de mil novecientos
setenta y cuatro, ante mí Doctor Gustavo Falcón Ledesma, Abo-
gado y Notario del Cantón, comparecen: de una parte, por sus
propios derechos el señor Juan Bridal Ramírez, casado, Indus-
trial, y de otra parte, la señora Dolores Escalante Chalón de
Bridal, cónyuge del anterior, por sus propios derechos, i ade-
más en su calidad de Presidente de la Compañía "Industria Pes-
quera Capricornio S.A."; ecuatorianos, mayores de edad, domi-
ciliados en esta ciudad, con capacidad para contratar, a quie-
nes de conocer doy fé.- Bien instruídos en el objeto y resul-
tados de esta escritura de Reforma de Estatuto por Aumento de
Capital de la Compañía "Industria Pesquera Capricornio S.A.",
a la que procede con amplia libertad, para que la otorgue ne-
presentan la minuta del tenor siguiente .- MINUTA .- S E H O R
N O T A R I O ...- Sirvase incorporar en el Registro de Escritu-
ras Públicas a su cargo, una de la cual conste el acto de Re-
forma de Estatuto por Aumento de Capital, de conformidad con
las cláusulas que a continuación se determinan: CLAUSULA PRIME-
RA.- INTERVINIENTES .- Intervienen en el presente acto de Re-
forma de Estatuto de "Industria Pesquera Capricornio S.A.",
el señor Juan Bridal Ramírez, por sus propios derechos; y la
señora Dolores Escalante Chalón de Bridal, la misma que lo ha-
ce: A).- a nombre y en representación de la citada compañía

1 en su calidad de Presidente de la misma, con el objeto de de-
2 clarar lo pertinente a la reforma del estatuto social por au-
3 mento de capital; y b) en calidad de cónyuge del señor Juan
4 Brindal Ramírez .- CLAUSULA SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- Por es-
5 critura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el
6 Notario Abogado Ernesto Tama Costales, el primero de Agosto
7 de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mer-
8 cantil de la oficina del Registrador de la Propiedad del Can-
9 tón Guayaquil, el diez y seis de Noviembre del mismo año, se
10 constituyó la Compañía Anónima denominada " Industria Pesque-
11 ra Capricornio S.A.", con un capital de un millón quinientos
12 mil sucres, habiéndose pagado más de la mitad del mismo.-CLAU-
13 SULA TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL .- Por resolución de la
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de
15 Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se decidió hacer
16 una Reforma del estatuto por aumento de capital de la socie-
17 dad, de un millón quinientos mil sucres a tres millones qui-
18 nientos mil sucres pagaderos en especie al inscribirse esta
19 escritura en el Registro Mercantil y en el Registro de Propie-
20 dades Marítimas de la Capitanía del Puerto de Guayaquil, así
21 como en la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral, de-
22 biendo emitirse al efecto doscientas acciones ordinarias y no-
23 minativas de diez mil sucres cada una de ellas.- En virtud de
24 lo expuesto anteriormente, se reforma, tal como consta de la
25 copia certificada del Acta de Junta General que se inserta co-
26 mo documento habilitante para su protocolización en la presen-
27 te escritura y su transcripción en la matriz, el estatuto de
28 la sociedad, por aumento de capital, modificándose en conse-

cuencia la cláusula tercera artículo quinto del contrato so-

cial.- CLÁUSULA CUARTA .- SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS ACCIONES.-

La suscripción de las doscientas acciones correspondientes al aumento de capital que se ha hecho, se ha realizado de la si-

guiente manera, i por la siguiente persona: El señor Juan Bai-

dal Ramírez ha suscrito doscientas acciones ordinarias i nomi-

nativas de diez mil sucres cada una de ellas .- CLÁUSULA QUIN-

TA .- PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES .- al señor Juan Baidal Ra-

mírez paga por las doscientas acciones ordinarias y nominati-

vas que ha suscrito, la cantidad de dos millones de sucres,

mediante la aportación en especie de los siguientes bienes:

a) Buque Pesquero " Huracán " con matrícula número P-cero ce-

ro- cero doscientos setenta y nueve del Puerto de Guayaquil

construido en Data de Posorja en Diciembre de mil novecien-

tes sesenta y seis por el maestro Naval Jorge Parrales.- El

Buque antes mencionado tiene las siguientes características:

Calora total o máxima: sesenta y cinco pies ingleses, Manga

máxima: diez i nueve pies ingleses, Puntal Total: ocho pies

cuatro pulgadas, Tonelaje de Registro Bruto: ochenta y siete

coma cuarenta y dos toneladas.- Tonelaje de Registro Neto :

treinta y cuatro coma noventa y seis toneladas.- El buque es-

tá equipado con un motor marine Caterpillar Modelo D- tres-

cientos cuarenta y dos de mil doscientos veinte y cinco re-

voluciones por minuto .- b).- Buque Pesquero " Capricornio",

con matrícula número P-cero cero- cero doscientos cincuenta

y dos, construido en Data de Posorja por el Maestro Jorge Pa-

rrales .- El Buque Pesquero Capricornio tiene las siguientes

características: Calora total: cincuenta y ocho pies ingle-

03

1 ses nueve pulgadas.- Manga máxima: diez i ocho pies ingleses

2 ocho pulgadas.- Puntal Total: ocho pies ingleses.- Tonelaje

3 de Registro Bruto: sesenta toneladas.- Tonelaje de Registro

4 Neto: veinte toneladas.- El Buque está equipado con un motor

5 marino Caterpillar modelo D- trescientos cuarenta y dos de mil

6 descientos veinte y cinco revoluciones por minuto.- CLAUSULA

7 SEXTA .- TRANSFERENCIA DE DOMINIO .- a) -El señor Juan Bridal

8 Ramírez adquirió la propiedad del Buque Pasquero " Huracán "

9 al ordenar su construcción al Maestro naval Jorge Parrales en

10 Data de Pasorja, Cantón Guayaquil en el año mil novecientos

11 sesenta y seis según planos aprobados por la Inspección de la

12 Marina Mercante i del Litoral.- Las características del buque

13 están descritas en la cláusula quinta de esta escritura públi-

14 ca.- Además de su máquina propulsora principal, el buque po-

15 seó: generador, winche, redes, etcétera.- Es decir el buque

16 está totalmente equipado para faenas de pesca de camarón y su

17 equipo está en buen estado .- b) El señor Juan Bridal Ramírez

18 adquirió la propiedad del buque pasquero " Capricornio " al

19 ordenar su construcción al maestro Naval Jorge Parrales en Da-

20 ta de Pasorja Cantón Guayaquil en el año mil novecientos se-

21 senta y cinco según planos aprobados por la Inspección de la

22 Marina Mercante y del Litoral .- Las características del bu-

23 que están descritas en la cláusula quinta de esta escritura

24 pública .- Además de su máquina propulsora principal, el bu-

25 que poseó: generador, winche, redes, etcétera.- Es decir el

26 buque está equipado totalmente para faenas de pesca de camu-

27 rón y su equipo está en buen estado .- Con estos antecedentes

28 los señores Juan Bridal Ramírez y Dolores Escalante Chalón de

Bidal, transfieren irrevocablemente a Industria Pesquera Capricornio S.A.", el dominio pleno de las dos embarcaciones descritas en esta cláusula asumiendo el pago de los gastos de tal transferencia.- El señor Juan Bidal Ramírez estima en un millón de sucres el valor de cada una de las naves.-El señor Juan Bidal Ramírez i la señora Dolores Escalante Chalcán de Bidal, declaran expresamente, que los bienes aportados, no están sujetos a hipoteca, prenda, secuestro, embargos ni a gravámenes alguno; que se obligan al saneamiento por evicción, vicios redhibitorios u ocultos de los bienes, señala la Ley.-Por nombramiento de la Junta General de Accionistas de fecha diez de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, el señor Vicente Aragundi H. fué designado Perito evaluador de las embarcaciones indicadas en la cláusula sexta.- Según acta de entores de Marzo del presente año, el Perito manifiesta: que el valor del Buque "Huracán" es de un millón de sucres, que el valor del Buque Pesquero "Capricornio" es de un millón de sucres.- Para que opere la tradición del dominio de ambas embarcaciones en favor de la Compañía "Industria Pesquera Capricornio S.A." se deberá inscribir este contrato en los Libros de la Registraduría de Propiedad Marítima de la Capitanía del Puerto de Guayaquil, así como en las dos de la Dirección de la Marina Mercante i del Litoral.- El señor Juan Bidal Ramírez entrega ambas embarcaciones al representante de Industria Pesquera Capricornio S.A. el mismo que declara recibir .- CLAUSULA SEPTIMA : REFORMA DEL ARTICULADO DEL ESTATUTO .-. Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que tuvo efecto el diez de Marzo de mil novecientos

1 setenta y cuatro, se decidió llevar a cabo el presente aumento

2 de capital, lo que conlleva necesariamente la reforma del es-

3 tatuto de la compañía en su artículo quinto, que a partir de

4 la legalización del presente aumento de capital, deberá decir:

5 " ARTICULO QUINTO .- El Capital de la Sociedad es de tres mi-

6 llones quinientos mil sucres, dividido en trecientos cincuen-

7 ta acciones nominativas, por un valor nominal de diez mil su-

8 cros cada una de ellas.- Todas las acciones de la compañía

9 son ordinarias y constarán de títulos emitidos bajo la firma

10 del Presidente i del Gerente de la Sociedad.- El capital de

11 la Compañía está totalmente suscrito i parcialmente pagado.-

12 De acuerdo con la Ley podrán emitirse títulos que contengan

13 dos o más acciones, si así lo pidieren los accionistas".-CLAU

14 SULA OCTAVA .- DECLARACIONES .- En cumplimiento de lo acuerda-

15 do por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

16 Compañía, que tuvo efecto el día de Mayo de mil novecientos

17 setenta y cuatro, la señora Dolores Macielinto Chalón de Brial

18 a nombre i representación de " Industria Pesquera Capricornio

19 S.A." en su calidad de Presidente de ésta, declara en el pre-

20 sente acto: que se reforma de la manera antedicha el contra-

21 to social, por aumento del capital social de " Industria Pes-

22 quera Capricornio S.A." tal como consta en el Libro de Actas

23 de la Compañía, cuya copia certificada se incorpora como docu-

24 mento habilitante para su protocolización y para que se trans-

25 criba en la Matriz correspondiente a este instrumento público.

26 El aumento de capital asciende a dos millones de sucres.- En

27 consecuencia, el aumento de capital de la sociedad queda inte-

28 grado de la siguiente manera : UNO.-SUSCRIPCION DEL CAPITAL.-

La suscripción de las doscientas acciones correspondientes al aumento de capital que se ha hecho, se ha realizado de la siguiente manera: -1 señor Juan Braidel Ramírez ha suscrito doscientas acciones ordinarias i nominativas de diez mil sucres cada una de ellas .- DOS .- PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE HAN SUSCRITO .- El señor Juan Braidel Ramírez paga por las doscientas acciones ordinarias y nominativas que ha suscrito, la cantidad de dos millones de sucres, mediante la aportación en especie de los siguientes bienes : a) Buque Pesquero "Huracán" con matrícula número P- cero cero- cero doscientos sesenta y nueve del Puerto de Guayaquil, construido en Data de Posorja.- El Buque "Huracán", tiene las siguientes características: eslora total o máxima: sesenta y cinco pies ingleses; Manga máxima: diez i nueve pies ingleses.- Puntal total: ocho pies cuatro pulgadas.- Tonelaje de Registro Bruto: ochenta y siete coma cuarenta i dos toneladas.- Tonelaje de Registro Netto: treinta y cuatro coma noventa y seis toneladas.- El buque está equipado con un motor marino Caterpillar modelo D- tres cuatro dos de mil doscientas revoluciones por minuto.- Además de su máquina propulsora principal, el buque está totalmente equipado para faenas de pesca de camarón .- b) El Buque Pesquero "Capricornio" con matrícula del Puerto de Guayaquil.- El número de la matrícula es: P- cero cero - cero doscientos cincuenta y dos, construido en Data de Posorja.- El buque "Capricornio" tiene las siguientes características: eslora total: cincuenta y ocho pies ingleses nueve pulgadas.- Manga máxima: diez i ocho pies ingleses ocho pulgadas, Puntal Total: ocho pies ingleses.- Tonelaje de Registro bruto: sesenta toneladas.-

1 Tonelaje de Registro Neto: veinte toneladas.- El buque está e-

2 quipado con un motor marino Caterpillar modelo D- tres cuatro

3 dos de mil doscientas veinte revoluciones por minuto.- Además

4 de su máquina propulsora principal, el buque está totalmente

5 equipado para faenas de pesca de camarón.- TRES.- NUEVA RE-

6 DACCION DEL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS "ARTICULO QUINTO

7 TO.- "El capital de la sociedad es de tres millones quinien-

8 tos mil sucres dividido en trescientas cincuenta acciones no-

9 minativas, por un valor nominal de diez mil sucres cada una

10 de ellas.- Todas las acciones de la compañía son ordinarias y

11 constarán de títulos emitidos bajo la firma del Presidente i

12 del Gerente de la sociedad.- El capital de la compañía está

13 totalmente suscrito i parcialmente pagado.- De acuerdo con

14 la Ley podrán emitirse títulos que contengan dos o más accio-

15 nes, si así lo pidieren los accionistas".- CLAUSELA NOVENA.-

16 DOCUMENTOS HABILITANTES...- Sirvase usted Señor Notario agre-

17 gar a la presente escritura, los documentos siguientes : Uno)

18 Copias certificadas de las Actas de Junta General Extraordina-

19 ria de Accionistas de " Industria Pesquera Capricornio S.A."

20 de fecha diez de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro .

21 i veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.- Dos).-

22 Nombramiento de Presidente de " Industria Pesquera Capricornio

23 S.A." de la señora Dolores Escalante Chalén de Bridal.-Tres).-

24 Informe pericial de avalúo del señor Vicente Argundi H..-Cua-

25 tre) Copia del Acuerdo del Ministerio de Recursos Naturales i

26 Energéticos mediante el cual se concede la exoneración total de

27 los derechos e impuestos que gravan el aumento de capital i

28 reforma de estatutos de " Industria Pesquera Capricornio S.A.".-

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la absoluta validez de esta escritura .- (firmado) José Baidal Ramírez.- Abogado.- Registro # 471.- Industria Pesquera Capricornio Sociedad Anónima.- Guayaquil, Abril treinta de mil novecientos sesenta y cuatro.- Señora Dolores Escalante de Baidal.- Ciudad.- Muy estimada señora .- Por medio de la presente carta le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de Industria Pesquera Capricornio S.A., en sesión celebrada el día de hoy, la designó a usted para el cargo de Presidente de la compañía.- Ruego a usted inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil.- Atentamente.- (firmado) Abogado José Baidal Ramírez.- Secretario de la Junta General de Accionistas.- Acepto el cargo.- (firmado) Dolores Escalante de Baidal.- Señora Dolores Escalante de Baidal.- Queda inscrito este nombramiento de fojas siete mil doscientos sesenta y siete a siete mil doscientos sesenta y ocho número siete mil setenta y seis del Repertorio; archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo veinte y cinco de mil novecientos sesenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.- (firmado) Doctor José Santiago Castillo Barredo.- Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil.- Hay un sell.- Son copias.- Quedan agregadas Actas, Informe Pericial y el Acuerdo que la exonera del pago de impuestos.- Se me consignó el valor de tasa cartula.- Los señores otorgantes aceptan la minuta.- Leída esta escritura de principio, a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los otorgantes; éstos la aprueban y suscriben conmigo en unidad de acto.- Doy fé.- (firmado) Juan Baidal R.- Industria Pesquera Capricornio S.A. I.P.S.C.A.S.A.

06

(firmado) Dolores Escalante de Baidal.- Presidenta.- (firmado)

Dolores Escalante de Baidal.- (firmado) Doctor Gustavo Falconi

L.- Notario Público .- República del Ecuador.- Ministerio de

Recursos Naturales y Energéticos.- Circular número cero diez-

AJ.- setecientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y seis.-

Quito, a trece de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.-

Señor Juan Baidal Ramírez.- Gerente de la Cía. Industria Pes-

quera Capricornio.- Guayaquil.- De mis consideraciones.- Ad-

junto se servirá encontrar una copia del Acuerdo Ministerial

número once mil novecientos treinta y nueve de doce de Junio

de mil novecientos setenta y cuatro, en virtud del cual se

concede autorización provisional a la compañía Industria Pes-

quera Capricornio, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, pa-

ra que pueda elevar su capital social de un millón quinientos

mil sueros a tres millones quinientos mil sueros, aumento que

se lo ha efectuado en especie con el aporte de los buques pes-

queros Muracán y Capricornio de propiedad del señor Juan Bai-

dal Ramírez.- Particular que comunico a usted para los fines

pertinentes.- Muy atentamente.- Dios, Patria y Libertad.- (fir-

mado) Illegible.- Rodrigo Rivadeneira S., Cap. de Fragata de

S.M. Subsecretario de Recursos Pesqueros.- Número once mil no-

vecientos treinta y nueve.- Al Ministro de Recursos Naturales

y Energéticos.- Considerando: Que el señor Juan Baidal Ramí-

rez, en su calidad de Gerente y Representante legal de la com-

pañía Industria Pesquera Capricornio S.A., ha presentado en

este Portafolio una solicitud tendiente a obtener la autoriza-

ción provisional para proceder a elevar el capital social de

la empresa de un millón quinientos mil sueros a tres millones

quinientos mil sueros y reformar sus estatutos, al amparo de la vigencia Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero.- Que de conformidad con lo previsto en los artículos ciento sesenta y cinco y ciento sesenta y seis de la Ley de compañías, las Sociedades anónimas pueden integrar o aumentar su capital social aportando bienes en especies: que la compañía Industria Pesquera Capricornio S.A. actualmente se halla clasificada en la categoría A de la Ley de Fomento Industrial, en virtud del Acuerdo Ministerial número cero noventa de tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos.- Que es deber del estado apoyar el fortalecimiento de las empresas del sector pesquero cuyo funcionamiento beneficia al país en el orden económico social; y, en uso de la facultad que le confiere el literal b) del artículo sesenta y cuatro de la Ley de pesca y fomento pesquero.-Acuerda.- Artículo Primero.- Conceder autorización provisional a la compañía Industria Pesquera Capricornio S.A. domiciliada en la ciudad de Guayaquil, para que pueda elevar su capital social de un millón quinientos mil sueros a tres millones quinientos mil sueros, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de socios de la compañía, que tuvo efecto el diez de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, aceptando el aporte en especie de los siguientes bienes: el Buque Pesquero Huracán con matrícula P-cero cero-cero doscientos sesenta y nueve del Puerto de Guayaquil, con un tonelaje bruto de ochenta y siete coma cuarenta y dos toneladas tonelaje neto de treinta y cuatro coma noventa y seis toneladas; eslora de sesenta y cinco pies ingleses, manga de diez y nueve pies ingleses y puntal de ocho pies ingleses cero cua-

07

1 tro pulgadas dotado de un motor caterpillar modelo D trescientos
2 cuarenta y dos. de mil doscientos veinte y cinco RPM, ave-
3 luado en un millón de sucres.- Igualmente, el buque Pesquero
4 Capricornio con matrícula número cero doscientos cincuenta y
5 dos del Puerto de Guayaquil, con un tonelaje bruto de sesen-
6 ta toneladas, tonelaje neto de veinte toneladas, eslora de
7 cincuenta y ocho pies ingleses cero nueve pulgadas, manga de
8 diez i nueve pulgadas y puntal de ocho pies ingleses; dotado
9 de un motor caterpillar, modelo D trescientos cuarenta y dos
10 de un mil doscientos veinte y cinco RPM, avaluado en un mi-
11 llón de sucres siendo ambas naves actualmente de propiedad
12 del socio y Garante de la Compañía, el señor Juan Bridel Ra-
13 mírez.- Dichas naves han sido evaluadas por el perito, señor
14 Vicente Aragundi H., según consta de la respectiva acta de co-
15 tores de Marzo de este año.- Así mismo se concede por el pre-
16 >sente Acuerdo autorización para que la mencionada empresa
17 >proceda a reformar sus estatutos con motivo de la referida
18 >elevación de su capital social.- Artículo Segundo.- La Empa-
19 >ña Industria Pesquera Capricornio S.A. gozará de la exoneración
20 >total de los impuestos que gravan a la reforma de sus
21 >estatutos, incluyéndose los derechos de registro e inscrip-
22 >ción, en los términos que dispone el artículo sesenta y cuatro
23 >de la Ley de Pesca i Desarrollo Pesquero, a la que se acoge el pe-
24 >ticionario.- Artículo Tercero.- La compañía Industria Pesquera
25 >Capricornio S.A. deberá presentar en el Ministerio de Recur-
26 >sos Naturales i Energéticos, dentro del plazo improrrogable
27 >de noventa días, contados a partir de la fecha de expedición
28 >de este Acuerdo, una copia autenticada y debidamente legali-

1 zada de la escritura pública de elevación del capital social
2 de la misma, obligación cuyo cumplimiento condiciona la vali-
3 dez del presente Acuerdo.- Dado, en Quito, a doce de Junio de
4 mil novecientos setenta y cuatro.- Comuníquese.- (firmado) Gus-
5 tavo Jarrín Apudíca.- Capitán de "avío de E.M. Ministerio de
6 Recursos Naturales i Energéticos.- Guayaquil, catorce de Mar-
7 zo de mil novecientos setenta y cuatro.- Industria Pesquera
8 Capricornio S.A.- Señor Gerente.- Habiendo sido designado a-
9 valuador de los buques pesqueros Huracán y Capricornio que el
10 señor Juan Bridel Ramírez ofrece aportar a esa sociedad, pro-
11 cedo a emitir el respectivo informe de evaluación.- Barco Pes-
12 quero Huracán matrícula P-cero cero- cero doscientos setenta
13 i nueve puerto de Guayaquil eslora sesenta y cinco pies, manga
14 diez i nueve pies, puntal total ocho pies cuatro pulgadas; To-
15 nelaje de Registro bruto ochenta i siete coma cuarenta i dos
16 toneladas.- Tonelaje de Registro Neto: treinta y cuatro coma
17 noventa y seis toneladas.- El buque está equipado con un mo-
18 tor marino "Caterpillar, modelo D-trescientos cuarenta y dos
19 de mil doscientos veinte y cinco revoluciones por minuto.- Esta
20 embarcación la avalúo en la suma de un millón de sucres.- Barco
21 Pesquero Capricornio matrícula número P-cero cero- cero dos-
22 cientos cincuenta y dos del Puerto de Guayaquil, construido
23 en Data de Posorja, eslora total: cincuenta y ocho pies in-
24 gleses nueve pulgadas. Manga máxima: diez i ocho pies ingleses
25 ocho pulgadas.- Puntal Total: ocho pies ingleses.-Tonelaje de
26 de registro bruto: sesenta toneladas.- Tonelaje de Registro
27 Neto: veinte toneladas.- El buque está equipado con un motor
28 marino Caterpillar, Modelo D- trescientos cuarenta y dos de

08

1 mil doscientas veinte y cinco revoluciones por minuto .- Esta

2 embrocación la avalúo en la suma de un millón de sucres.- Dejo

3 así emitido mi informe.- Del señor Gerente, muy atentamen-

4 te.- (firmado) Vicente Aragundi B.- Acta de Junta General Ex-

5 traordinaria de Industria Pesquera Capricornio S.A.-en Guas-

6 yaquil, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos

7 setenta y cuatro, en el domicilio de la compañía, siendo las

8 seis de la tarde, se constituye la Junta General Extraordina-

9 ria de Accionistas de Industria Pesquera Capricornio S.A., con-

10 forme a lo previsto en el artículo doscientos setenta y tres

11 de la Ley de compañías vigente, bajo la dirección de la Presi-

12 dente señora Dolores Ascolante Chalón de Baidal, La Presiden-

13 te ordena al Secretario señor Juan Baidal Ramírez, Gerente

14 de la Compañía, que constate el quórum.- El Secretario dice

15 que está reunidos los socios señores: a) José Baidal Ramírez

16 tenedor de diez acciones.- b) Evaristo Salvador Vera tenedor

17 de diez acciones; c) Teófilo Baidal Ramírez tenedor de diez

18 acciones; d) Francisco Baidal Ramírez tenedor de diez accio-

19 nes; e) Juan Baidal Ramírez tenedor de ciento diez acciones.-

20 Por tanto se encuentran presentes todos los accionistas de

21 la compañía, representantes del total del capital social.- La

22 Presidente pregunta a los socios si están de acuerdo en cele-

23 brar la presente Junta General Extraordinaria conforme al ar-

24 tículo doscientos setenta y tres de la Ley de compañías vi-

25 gente, para considerar: Sobre el aumento de capital i la reforma

26 parcial del articulado del estatuto de la compañía.- Los so-

27 cios expresan su conformidad i la presidente declara instala-

28 da la sesión.- Tras breve discusión se entra a votación sobre

los asuntos puestos a consideración de la Junta, dando como
resultado los siguientes : Uno.- La Junta General por unanimi-
dad , resuelve aumentar el capital de un millón quinientos
mil sueros que tiene a tres millones quinientos mil sueros.
debiéndose emitir para tal efecto doscientas acciones ordina-
rias i nominativas de diez mil sueros cada una de ellas.- Dos.-
Los señores accionistas: José Bidal Ramírez, Evaristo Salva-
dor Vera, Francisco Bidal Ramírez y Teófilo Bidal Ramírez
renuncian a favor del señor Juan Bidal Ramírez , el dere-
cho que tiene para suscribir las acciones que se emitieran
en este aumento de capital social , en proporción a sus accio-
nes, así como también a la publicación i al plazo estableci-
do en el artículo ciento ochenta i seis de la Ley de compa-
ñías .- En consecuencia la Junta decide que las acciones co-
rrespondientes al aumento de capital, sean suscritas en su
totalidad por el señor Juan Bidal Ramírez aceptando su peti-
ción.- Tres.- La Junta General resuelve , por unanimidad, que
el pago del valor de las nuevas acciones que corresponden a
la totalidad del aumento del capital social, que suscribe el
señor Juan Bidal Ramírez , se haga por transferencia de domi-
nio a favor de Industria Pesquera Capricornio S.A. de los si-
guientes buques pesqueros emprenderos: a) Buque Pesquero Hu-
racán con matrícula del Puerto de Guayaquil número P- cero co-
ro- cero doscientos setenta y nueve construido en Data de Pe-
scaja por el maestro constructor Naval señor Jorge Parrales.-
Las características del buque son : eslora total o máxima: se-
enta y cinco pies ingleses ; manga máxima diez i nueve pies
ingleses, Puntal Total: ocho pies cuatro pulgadas , Tonelaje

de registro bruto: ochenta y siete coma cuarenta y dos toneladas: Tonelaje de Registro neto: treinta y cuatro coma noventa y seis toneladas.-El buque está equipado con un motor marino Caterpillar Modelo D-trescientos cuarenta y dos de mil doscientas veinte y cinco revoluciones por minuto.-Además de su máquina propulsora principal, el buque está totalmente equipado para fondeo de pesca de camarón y su equipo está en buen estado.-b) Buque Pesquero Capricornio, con matrícula número P-cero cero- cero- cero- doscientos cincuenta y dos del Puerto de Guayaquil, construido en Data de Paserija por el maestro Jorge Parrales.- Sus características son: Eslora total: cincuenta y ocho pies ingleses nueve pulgadas.- Manga máxima: diez y ocho pies ingleses, ocho pulgadas.- Puntal total: ocho pies ingleses.- Tonelaje de Registro Bruto: sesenta toneladas.- Tonelaje de Registro neto: veinte toneladas.-El buque está equipado con un motor marino Caterpillar Modelo D-trescientos cuarenta y dos de mil doscientas veinte y cinco revoluciones por minuto.-Además de su máquina propulsora principal el buque está totalmente equipado para fondeo de pesca de camarón y su equipo está en buen estado.-c) Cumbre.- La Junta General con la abstención del aporante resuelve por unanimidad, que al tener de lo dispuesto en el artículo ciento sesentaseis de la Ley de compañías vigentes, realice un avalúo parcial de los bienes en especie que aporta el señor Juan Roldán Ramírez, el señor Vicente Arguandí N.-Cinco.-La Junta General, en consecuencia, y por unanimidad resuelve, que se reforme el artículo quinto del estatuto de la compañía referente al capital, el que a partir de la legalización de este aumento de capital dirá: Artículo Quinto.-El

capital de la sociedad es de tres millones quinientos mil sucos
dividido en trescientas cincuenta acciones nominativas, por un
valor nominal de diez mil sucos cada una de ellas.- Todas las
acciones de la compañía con ordinarias i constarán de títulos
emitidos bajo la firma del Presidente i del Gerente de la so-
ciedad.- El capital de la compañía está totalmente suscrito i
parcialmente pagado.- De acuerdo con la Ley podrán emitirse
títulos que contengan dos o más acciones, si así lo pidieren
los accionistas.- No habiendo otro punto que tratar constante
en el orden del día la Presidente concede un receso para la
redacción de la presente Acta, la misma que es aprobada por
unanimidad i firmada por todos los presentes, i la Presidente
levanta la sesión a las siete de la noche de la misma fecha.-
Firmado.- Dolores Escalante Chalón de Bridal Ramírez.- Presi-
dente.- f) Juan Bridal Ramírez.- Gerente.- f) Teófilo Bridal
Ramírez.- f) Evaristo Salvador Vera.- f) Francisco Bridal Ra-
mírez.- f) José Bridal Ramírez.- Certifico que la presente co-
pia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de
la Compañía.- (firmado) Juan Bridal R.- Gerente.- Acta de Junta
General de Accionistas de Industria Pesquera Capricornio S.A.
En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Marzo
de mil novecientos setenta y cuatro, se reúne la Junta General
de Accionistas de Industria Pesquera Capricornio S.A., en su
local social de Gómez Rondón trescientos y Chile de la ciudad
de Guayaquil al tenor de lo dispuesto en el artículo docien-
tos setenta y tres de la Ley de compañía vigente.- Viendo las
cues de la mañana la Presidente declara abierto el acto.- La
Presidente ordena al Secretario señor Juan Bridal Ramírez, Co-

1 rante de la compañía, que constata el quórum.- El Secretario dice:

2 que están reunidos los socios señores: a) José Bridal Ramírez
3 tenedor de diez acciones, Francisco Bridal Ramírez, tenedor
4 de diez acciones, Everisto Salvador Vera, tenedor de diez ac-
5 ciones, Teófilo Bridal Ramírez tenedor de diez acciones i Juan
6 Bridal Ramírez tenedor de ciento diez acciones.- Por tanto se

7 encuentran presentes todos los accionistas de la compañía re-
8 presentando el total del capital social.- La Presidente pre-
9 gunta a los socios si están de acuerdo en celebrar la presente
10 Junta General Extraordinaria conforme al artículo doscientos

11 setenta y tres de la Ley de compañías vigente, para considerar
12 sobre el avalúo presentado por el perito señor Vicente Aragun-
13 di H. acerca de los bienes que por pago total del capital so-
14 cial que se aumenta, aporta el señor Juan Bridal Ramírez, todo
15 conforme a la resolución de la Junta General Extraordinaria de
16 la compañía del diez de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

17 Tras breve discusión se entra a votación sobre el asunto puesto
18 a consideración de la Junta, dando como resultado el siguiente:

19 Uno) La Junta General por unanimidad con la abstención del a-
20 portante, resuelve aprobar el avalúo presentado por el perito
21 señor Vicente Aragundi H. sobre los bienes que el señor Juan

22 Bridal Ramírez aporta a Industria Pesquera Capricornio S.A. co-
23 mo pago del capital social que se aumenta.- Dos.- La Junta Gene-

24 ral por unanimidad aprueba la forma del pago del capital que se
25 aumenta, que asciende a dos millones de sucos por parte del señor

26 Juan Bridal Ramírez, éste en: Un millón de sucos mediante el a-
27 porte: del buque pesquero Huracán.- El buque Huracán tiene matri-

28 cula del Puerto de Guayaquil número P-cere cere-cere descien-

tes setenta y nueve, construido en Data de Posorja.- Sus caracterís-

ticas son: eslora total o máxima sesenta y cinco pies ingle-

ses.- Manga máxima diez y nueve pies ingleses.-Puntal total:

ocho pies cuatro pulgadas.-Tonelaje de registro bruto:ochan-

ta y siete coma cuarenta y dos toneladas.-Tonelaje de registro

neto: treinta y cuatro coma noventa y seis toneladas.-El buque

tiene un motor marino Caterpillar modelo D-trescientos cua-

renta y dos de mil doscientas revoluciones por minuto.-Además

posee un equipo completo destinado a la pesca de camarón.-To-

do su equipo está en buen estado.- b) Un millón de sueros ma-

dante el aporte: del buque pesquero Capricornio.- El buque

Capricornio tiene matrícula del Puerto de Guayaquil número P-

cero cero- cero doscientos cincuenta y dos, construido en Da-

ta de Posorja.- Sus características son: eslora Total: cin-

cuenta y ocho pies ingleses nueve pulgadas, manga máxima:

diez y ocho pies ingleses ocho pulgadas.-Puntal Total: ocho

pies ingleses.- Tonelaje de Registro Br-uto: sesenta tonela-

das.- Tonelaje de Registro Neto: veinte toneladas.- El buque

tiene un motor marino Caterpillar modelo D- trescientos cua-

renta y dos de mil doscientas veinte y cinco revoluciones

por minuto.- Además está totalmente equipado para la pesca de

camarón y su equipo está en buen estado.- En consecuencia, to-

dos los accionistas facultan al señor Juan Bridal Ramírez, Ga-

rante o la Presidente, para que realice todos los actos con-

ducentes para que se hagan efectivas las resoluciones de la

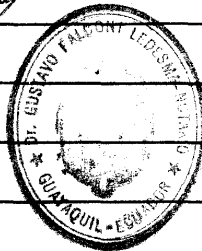
Junta.- No habiendo otro asunto que tratar constante en el

orden del día la Presidente concede un momento de receso pa-

ra la redacción de la presente acta.- Reinstalada la sesión,

1 el Secretario da lectura del acta, la misma que es aprobada
2 por unanimidad i firmada por todos los presentes.- La Presi-
3 dente levanta la sesión a las doce horas del día de la misma
4 fecha.- (firmado) Dolores Escalante Chalón de Baidal Presiden-
5 te.- (f) Juan Baidal Ramírez Gerente Secretario.- F-) José
6 Baidal Ramírez.- f) Teófilo Baidal Ramírez.- f) Everisto Sal-
7 vador Vera.- f) Francisco "Baidal Ramírez".- Certifico: que
8 la presente copia es igual a su original que reposa en el libro
9 de Actas de la compañía.- (firmado) Juan Baidal Ramírez.- Ge-
10 rante.- Enmendados: Ramírez- antecedentes- Santiago-Agraga-
11 das- manga- pesca- improporregable- Valen.

12
13
14 Se otorgó ante mí en
15 fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello i firmo
16 al día de su otorgamiento.-



17
18
19
20
21 Certifico: que de conformidad con la Resolución número 3612 dic-
22 tada por el Intendente de Compañías Anónimas, he inscrito hoy la
23 escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital
24 de la Compañía "INDUSTRIA PESQUERA CAPRICORNIO S.A." de fojas
25 ciento cuarenta i cinco a ciento sesenta i seis, número once del
26 Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el nú-
27 mero mil veinte i seis del Repertorio.-Guayaquil, Enero diez i
28 siete de mil novecientos setenta i cinco.-El Registrador de la

Propiedad: *Industria Pesquera Capricornio S.A.*

Certifico: que hoy se tomó nota de esta escritura a fojas 2.352 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta i uno, al margen de la inscripción respectiva.--Guayaquil, Enero diez i siete de mil novecientos setenta i cinco.--El Registrador de la Propiedad.

La presente Escritura de reforma de Estatuto por aumento de Capital de la Compañía "Industria Pesquera Capricornio S.A." Ha sido inscrita en el libro de Registro de Propiedades Marítimas de la Capitanía del Puerto de Guayaquil, a fojas 033-034-035-036-037-038-039-040-041-042-y-043 a los veintiocho días del mes de Enero de Mil Novecientos setenta y cinco.--Lo certifico.--

RAZON:

La presente escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital, queda registrado en los libros de matrículas de embarcaciones que reposan en los archivos de la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral, a folio P-00-0279 y P-00-0252. Guayaquil, Febrero 18 de 1975.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO TECNICO

999



Germán Guerra Navarrete
Germán Guerra Navarrete
Alférez de Navío UN.

CERTIFICO: que al margen de la respectiva escritura se tomó debida nota de la Reforma de Estatutos por Aumento de Capital de la Compañía "Industria Pesquera Capricornio S.A", a que se refiere la presente copia.--

Guayaquil, Febrero 24 de 1.975

